



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés
(2023)

Ref.: 2015- 0546

Por secretaría organícese el expediente, incluyendo las comunicaciones del C-12 al C-6, que es donde se encuentran las actuaciones del cuaderno principal.

Ahora bien, se requiere al memorialista para que aclare su solicitud, como quiera que según acuerdo de fecha 24 de 2017 (fls. 463 a 465 C-6), se realizó la entrega voluntaria de los inmuebles 50C-830996 y 50C-830995, documento que fue presentado por el mismo memorialista ante el Juzgado 33 Civil Municipal de Bogotá y que concluyó con el auto de 24 de julio de 2017 que tuvo por cumplida la comisión.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM